CONTRATO Nº 50/2019

Entre la GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ, domiciliada en Avd. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. Roberto Luis González Vaesken , con Cédula de Identidad N° 714. 079, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PRISMAPAR S.A., domiciliada en Avenida Monseñor Rodríguez c/Avenida San Blas, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Roberto Cazahu Bobadilla, con Cédula de Identidad N° 3.329.843, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ-PLURIANUAL 2020

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Certificado de Obra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.600

J. Roberto Cazahu B.
PRISMAPAR S.A.
RUC: 80075157 - 4

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2019, convocado por la Gobernación de Alto Paraná según resolución N° 1185/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1852/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario y la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2020). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE NRO: 1						
MINGA GUAZU ZONA 1						
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Metros cuadrados	4	374.950	1.499.800
2	72131601-002	Preparación de obra	Metros cuadrados	1.750	1.875	3.281.250
3	72103002-002	Servicio de remoción de terreno	Metros cuadrados	1.750	2.250	3.937.500
4	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Metros cúbicos	613	2.250	1.379.250
5	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	1.750	21.747	38.057.250
6	72131701-014	Construcción de enripiado	Metros cuadrados	1.750	2.250	3.937.500
7	72101703-004	Construcción de cordón	Metro lineal	500	21.747	10.873.500
8	72131701-9998	Construcción de cuneta	Metro lineal	250	374.950	93.737.500
9	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Metros cuadrados	1.750	2.250	3.937.500
10	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Metros cuadrados	1.750	2.250	3.937.500
11	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Metros cuadrados	1.750	1.125	1.968.750
12	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Metros cuadrados	4	374.950	1.499.800
13	72131601-002	Preparación de obra	Metros cuadrados	1.083	1.875	2.030.625
14	72103002-002	Servicio de remoción de terreno	Metros cuadrados	1.083	225	243.675
15	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Metros cúbicos	379	2.250	852.750
16	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	1.083	21.747	23.552.001
17	72131701-014	Construcción de enripiado	Metros cuadrados	1.083	2.250	2.436.750
18	72101703-004	Construcción de cordón	Metro lineal	270	21.747	5.871.690

PRISMAPAR S.A.
80075157 - 4

19	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Metros cuadrados	1.083	2.250	2.436.750
20	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Metros cuadrados	1.083	2.250	2.436.750
21	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Metros cuadrados	1.083	1.125	1.218.375
22	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Metros cuadrados	4	374.950	1.499.800
23	72131601-002	Preparación de obra	Metros cuadrados	1.083	1.875	2.030.625
24	72103002-002	Servicio de remoción de terreno	Metros cuadrados	1.083	2.250	2.436.750
25	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Metros cúbicos	379	2.250	852.750
26	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	1.083	21.747	23.552.001
27	72131701-014	construcción de enripiado	Metros cuadrados	1.083	2.250	2.436.750
28	72101703-004	construcción de cordón	Metro lineal	270	21.747	5.871.690
29	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Metros cuadrados	1.083	2.250	2.436.750
30	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Metros cuadrados	1.083	2.250	2.436.750
31	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Metros cuadrados	1.083	1.125	1.218.375
32	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Metros cuadrados	4	374.950	1.499.800
33	72131601-002	Preparación de obra	Metros cuadrados	910	1.875	1.706.250
34	72103002-002	Servicio de remoción de terreno	Metros cuadrados	910	2.250	2.047.500
35	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Metros cúbicos	319	2.250	717.750
36	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	910	21.747	19.789.770
37	72131701-014	construcción de enripiado	Metros cuadrados	910	2.250	2.047.500
38	72101703-004	construcción de cordón	Metro lineal	260	21.747	5.654.220
39	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Metros cuadrados	910	2.250	2.047.500
40	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Metros cuadrados	910	2.250	2.047.500
41	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Metros cuadrados	910	1.125	1.023.750
42	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Metros cuadrados	4	374.950	1.499.800
43	72131601-002	Preparación de obra	Metros cuadrados	980	1.875	1.837.500
44	72103002-002	Servicio de remoción de terreno	Metros cuadrados	980	2.250	2.205.000
45	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Metros cúbicos	343	2.250	771.750
46	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	980	21.747	21.312.060
47	72131701-014	Construccion de enripiado	Metros cuadrados	980	2.250	2.205.000
48	72101703-004	Construccion de cordon	Metro lineal	280	21.747	6.089.160
49	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Metros cuadrados	980	2.250	2.205.000
50	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Metros cuadrados	980	2.250	2.205.000
51	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Metros cuadrados	980	1.125	1.102.500
52	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Metros cuadrados	4	374.950	1.499.800

J. Robato
PRISMAPAR S.A.
RUC: 80075157 - 4

53	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	2.240	1.875	4.200.000
54	72103002-002	Servicio de remosion de terreno	Metros cuadrados	2.240	2.250	5.040.000
55	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Metros cúbicos	784	2.250	1.764.000
56	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	2.240	21.747	48.713.280
57	72131701-014	Construccion de enripiado	Metros cuadrados	2.240	2.250	5.040.000
58	72101703-004	Construccion de cordón	Metro lineal	640	21.747	13.918.080
59	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Metros cuadrados	2.240	2.250	5.040.000
60	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Metros cuadrados	2.240	2.250	5.040.000
61	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Metros cuadrados	2.240	1.125	2.520.000
			Precio Total			426.688.177

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del Lic. Miguel Restaino, secretario de la Secretaría de Obras de la Institución, así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria de Obras debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda de la Gobernación, en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Obras de la Gobernación de Alto Paraná

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipos.

PRISMAPAR S.A.
RUC: [illegible] - 4

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de anticipo no aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ-PLURIANUAL 2020.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

J. Roberto Zavalia M.
S.A.
RUC: 80075157 - 4

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre de 2019.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: PRISMAPAR S.A.

PRISMAPAR S.A.
RUC: 80075157 - 4

SR. JUAN ROBERTO CAZAHU BOBADILLA
REPRESENTANTE